EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 a 14 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboran los siguientes estudios:

FECHA	**DD**	**MM**	**AA**
	10	03	2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, cuenta con la Unidad de Ciencias Ambientales y Agropecuarias, así como con la dependencia de Bienestar Institucional. Para el desarrollo de sus procesos formativos y de atención, la institución dispone de ambientes de aprendizaje y servicios médicos que garantizan la formación teórico-práctica y el cuidado de la comunidad, destacándose los laboratorios de Microbiología, Suelos, Ciencias Básicas y el área de Enfermería.

En estos espacios se realizan prácticas académicas, de investigación, de proyección social y servicios de salud primaria. Mientras que los laboratorios de química y suelos generan residuos químicos y reactivos, las áreas de microbiología y el servicio de enfermería (adscrito a Bienestar Institucional) generan residuos peligrosos de riesgo biológico o infeccioso. Por lo tanto, es imperativo asegurar una disposición final que cumpla con las normas de bioseguridad para proteger a los estudiantes de los programas de Agroindustria, Producción Agropecuaria, Administración Ambiental y la comunidad educativa en general.

En razón de lo anterior, se hace necesaria la contratación de un servicio especializado de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (químicos y biológicos). Esto garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el adecuado desarrollo de las actividades en los laboratorios y áreas de salud, fortaleciendo los procesos de formación y bienestar.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (QUÍMICOS Y

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

BIOLÓGICOS) GENERADOS EN LOS LABORATORIOS DE CIENCIAS BÁSICAS, MICROBIOLOGÍA, SUELOS, ÁREA DE ENFERMERÍA Y LABORATORIO DE VETERINARIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP".

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC ACORDE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL INTEP		
ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**
GRUPO	[F]	Servicios
SEGMENTO	76000000	Servicios de limpieza, Descontaminación y tratamiento de residuos
FAMILIAS	7612	Eliminación y tratamiento de desechos
CLASE	761219	Disposición de desechos peligroso
	761222	Servicios de incineración de desechos
	761217	Tratamiento de desechos líquidos
	761223	Servicios de reciclables

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle (INTEP) requiere iniciar un proceso de contratación de servicios de gestión integral de residuos peligrosos destinados a asegurar el cumplimiento normativo y ambiental de los laboratorios y áreas de salud de la institución. Este servicio es fundamental para garantizar la bioseguridad, la protección del medio ambiente y la adecuada disposición de los desechos generados durante la práctica académica e investigativa.

El objetivo principal es proveer al INTEP de un operador especializado para la gestión de los residuos que, por sus características químicas o biológicas, no pueden ser dispuestos como desechos convencionales

Estos servicios de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final serán ejecutados en la sede de Roldanillo, Valle del Cauca, garantizando la entrega de los respectivos Certificados de Disposición Final. Lo anterior tiene como fin optimizar las condiciones de seguridad en el aprendizaje, proteger la salud de la comunidad académica y cumplir con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) de la institución.

Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (químicos y biológicos) generados en los laboratorios de ciencias básicas, microbiología, suelos, área de enfermería y laboratorio de veterinaria del instituto de educación técnica profesional de Roldanillo, Valle – INTEP
Detalle
1. Residuos Biosanitarios y Material de Curación: Recolección y tratamiento de elementos que han tenido contacto con fluidos biológicos, tales como gasas, apósitos, algodones, guantes y paños de limpieza usados en procedimientos de salud y experimentación animal. **2.** Residuos de Cultivos y Cepas: Gestión de medios de cultivo, muestras microbiológicas, placas de Petri y mezclas de microorganismos generadas en procesos de análisis biológico y de calidad. **3.** Material Anatomopatológico y Genético: Recolección y disposición final de tejidos orgánicos, fluidos, muestras reproductivas (pajillas y material de inseminación) y restos biológicos derivados de prácticas de laboratorio. **4.** Residuos Cortopunzantes: Recolección en contenedores de seguridad (guardianes) de agujas hipodérmicas, lancetas, hojas de bisturí y capilares de vidrio contaminados. **5.** Reactivos Químicos Agotados: Gestión de soluciones ácidas, básicas, solventes orgánicos y mezclas químicas resultantes de prácticas de docencia e investigación. **6.** Muestras de Matriz Sólida Contaminada: Disposición de muestras de suelos y sustratos que han sido tratados o mezclados con reactivos químicos para análisis de fertilidad, pH o composición mineral. **7.** Envases y Empaques Contaminados: Recolección de frasqueria plástica o de vidrio, recipientes de reactivos, embalajes de químicos y contenedores de nitrógeno o insumos de inseminación que mantengan trazas de peligrosidad. **8.** Sustancias Líquidas Especiales: Manejo de fijadores de tejidos (formol, glutaraldehído), colorantes de contraste y conservantes químicos utilizados en la preservación de muestras biológicas. **9.** Elementos de Protección Personal (EPP) Contaminados: Recolección de batas desechables, tapabocas, gorros y mascarillas utilizados en ambientes con riesgo químico o biológico. **10.** Servicio Logístico y Documental: Suministro de insumos (bolsas rojas, guardianes), pesaje certificado, transporte especializado y emisión de Certificados de Disposición Final para cada categoría anterior.

Idoneidad del proponente: El proponente deberá contar

- ✔ **Licencia Ambiental:** Autorización emitida por la autoridad competente para el manejo y transporte de residuos peligrosos.
- ✔ **Registro Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas:** Tarjeta de registro requerida para el transporte de residuos riesgosos.

- ✔ **PGIRHS (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares):** Documento diseñado por la empresa que describe el manejo, recolección y transporte seguro de residuos biosanitarios.
- ✔ **Certificación de Capacitación del Personal:** El proponente debe demostrar que cuenta con personal idóneo en el manejo de residuos biosanitarios y emergencias. (soporte de capacitaciones)
- ✔ **Seguros de Riesgos:** Pólizas de responsabilidad civil extracontractual por transporte de carga peligrosa.
- ✔ **Certificados de desinfección:** Registro de la desactivación de residuos peligrosos.
- ✔ **Plan de contingencias:** Procedimientos ante accidentes o eventualidades.
- ✔ **Protocolos de limpieza:** Procedimientos documentados de desinfección y limpieza de áreas.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Suscribir el Acta de Inicio.
b) Estar al día con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP.
c) Presentar oportunamente las respectivas pólizas de conformidad con lo establecido en el contrato.
d) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
e) Informar al INTEP por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
f) Sufragar a los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
g) Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
h) Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
i) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
j) Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
k) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del cumplimiento del objeto contractual, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

PLIEGO DE CONDICIONES INSTITUCIONAL

3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir con el objeto del contrato en las instalaciones de los laboratorios de ciencias básicas, microbiología y suelos, además del área de enfermería.
b) Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato.
c) Asumir el transporte para la prestación del servicio requerido, sin que ello signifique mayor valor o tiempo adicional.
d) Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
e) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el INTEP

3.4. OBLIGACIONES DEL INTEP

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Realizar los pagos de acuerdo con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte de la institución con visto bueno e informe del supervisor.
c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
d) Entregar oportunamente al contratista toda la documentación e información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
e) Responder las inquietudes del proveedor de forma oportuna por medio del supervisor.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.470.600,00),** incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse y presentar el valor de la propuesta bajo estas condiciones. En todo caso, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

4.2. FORMA DE PAGO

El INTEP pagará el valor del contrato en pago parciales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado por parte del contratista al INTEP, una vez presentada la factura y/o documento soporte, el pago de seguridad social y el informe de actividades por parte del contratista; y por parte del

supervisor el recibido a satisfacción, actas de supervisión e informe de actividades junto final junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

4.3. DESCUENTOS APLICABLES

Conceptos	Porcentajes aplicados
RETEFUENTE	4% Servicios en general, obligados a declarar renta. 6% Servicios en general, no obligados a declarar renta.
RETEIVA	15 % del IVA
RETEICA	Tarifa que se aplique a la actividad
Estampillas departamentales	7.2%
Tasa pro deporte	2.5%

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de nueve (9) meses a partir de la firma del acta de inicio.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones físicas del centro de acopio de CEDEAGRO del INTEP.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial de la entidad asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($2.223.540,00)** Conforme al certificado de disponibilidad presupuestal N° 180 del 25 de febrero de 2026 con cargo al rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales.

7. EXPERIENCIA

a) Experiencia General: El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar una experiencia general donde demuestre que cuenta con un tiempo de constitución en la recolección, transporte y disposición de residuos peligrosos de mínimo de cinco (5) años de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria y no haber sido sancionado o impuesto multas por ninguna entidad dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia general será la de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, quienes deberán acreditar la misma experiencia descrita en el párrafo anterior.

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL

b) Experiencia Especifica: Por medio de la copia o certificado de dos (2) contratos con entidad pública o del régimen privado cuyos objetos contractuales sean iguales o similares al de esta convocatoria y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección. Se aceptarán como similar, copia de los contratos con sus respectivas Actas de Liquidación

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	Santiago Sarria Varela	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo o No. Contrato	D.O. Laboratorio de Suelos		
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	Sandra Patricia Toro G.	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Directora UCAYA		
Revisión Jurídica	**Nombre**	Daniela Guevara Hurtado	**Firma**	*ORIGINAL FIRMADO*
	Cargo	Asesoría Jurídica COEM ABOGADOS S.A.S. NIT: 901.410.953-1		

PARA USO EXCLUSIVO INSTITUCIONAL